

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**19496** CARTAGENA

Edicto

D. IGNACIO JOSE SANCHEZ ROS, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de PRIMERA INSTANCIA N. 4 de CARTAGENA, por el presente,

Hago saber:

1.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 1361/2020, y NIG nº 30016 42 1 2020 0008979, se ha dictado en fecha 5 de marzo de 2021, auto de declaración de concurso del deudor D<sup>a</sup> MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ LOPEZ con DNI nº 22977825C, con domicilio calle Río Guadalquivir, nº 22 – 1º b, 30.310 Los Gabatos, Cartagena (Murcia).

2º.-Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado, como Administración concursal a D. JOSÉ BUENO TAGÜEÑA, con domicilio profesional en avenida Reina Victoria, nº 13 – 7º B, 30.204 – CARTAGENA (MURCIA), y correo electrónico: buenoconsultores@gmail.com teléfono 968.12.35.02, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia

Cartagena, 20 de abril de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Ignacio José Sánchez Ros.

ID: A210024756-1